

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19.—Vivienda izquierda-derecha de la planta alta quinta.

Son anejos a dicha vivienda el trastero número 21, situado en la planta alta octava de la casa de la que forma parte, y una veintinueveava parte indivisa del local sótano, destinado a garajes, y forma parte todo ello de la casa señalada con el número 32 de la calle Ibaibide, en el barrio de las Arenas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Ricard Amich Bernard.—El Secretario.—40.116.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 909/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valdivia Romero, don Francisco Javier Linares Serrano, doña María José Linares Serrano, doña Rocio Linares Serrano, don Jesús Orte Jiménez y doña Isabel Largo Marqués, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 1.763 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta de pisos, sexta del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque III.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

2. Finca registral número 1.789 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.840.000 pesetas.

3. Finca registral número 1.801, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso sexto, letra B, situado en la sexta planta de pisos, octava del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.660.000 pesetas.

4. Finca registral número 1.805, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso séptimo, letra B, situado en la séptima planta de pisos, novena del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.660.000 pesetas.

5. Finca registral número 1.811, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, piso octavo, letra D, situado en la octava planta de pisos, décima del edificio, en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque IV.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—40.122.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/98-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Toquero Cortés y doña María de los Ángeles del Vado Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/368/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en término municipal de Humanes de Mohernando, al sitio la Cobetilla y la Olmedilla, construida sobre la parcela número 1 izquierda, con frente orientado al norte, a la carretera que va a la fábrica de harinas «La Gloria». La parcela tiene una superficie total de 960 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 86 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta que se distribuye en porche de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la super-